

Apertura urgente de las paritarias: Demandas de la Docencia Universitaria

La pandemia del COVID 19 y las medidas oportunamente implementadas por el Gobierno nacional para controlar el ritmo de los contagios han configurado un panorama muy complejo en nuestra sociedad. El impacto de la paralización de actividades y de las restricciones a la circulación que se sumó a una **economía ya en crisis como consecuencia de cuatro años de políticas de ajuste y destrucción de la producción nacional y el empleo**, en los que se produjo además un **brutal endeudamiento sólo destinado a alimentar la rueda de la especulación financiera y la fuga de capitales**, ha desafiado a quienes tienen hoy la responsabilidad de conducir la acción del Estado a dar respuestas urgentes para garantizar, en primer término, la vida y la salud de la población. Las decisiones del **Gobierno nacional** han estado en estos meses claramente orientadas por esa finalidad, y la de **preservar, en la medida de lo posible, los ingresos, el empleo, y las unidades productivas existentes**, no sólo para paliar la emergencia sino también para evitar un deterioro aún mayor de las condiciones de vida de la mayoría en el futuro inmediato.

Hoy, cuando la pandemia traza una crisis sobre otra, apoyamos la decisión de priorizar la atención de quienes se encuentran en las posiciones más vulnerables, y **promovemos - junto a nuestra CTA - la sanción de un impuesto extraordinario las grandes fortunas**, porque entendemos que es necesario emprender un camino de **recuperación de la capacidad financiera del Estado** para sostener y ampliar la respuesta a la emergencia, pero también para comenzar a reparar la injusticia de una desigualdad que, de no mediar la acción decidida del Estado, sólo puede seguir profundizándose. En este momento tan complejo, mientras **los poderes fácticos que condujeron a nuestro país al endeudamiento y a la extorsión del capital financiero, y que son responsables de la pobreza y el sufrimiento de millones de personas**, procuran de todas las formas evitar la mínima afectación de sus ganancias y posiciones de privilegio, debemos expresar claramente que **es el trabajo, y el compromiso de los trabajadores, el que sostiene las actividades necesarias para la vida**.

En este contexto, las, los, **les docentes de todos los niveles educativos** hemos estado **desarrollando nuestras tareas a distancia, y continuamos haciéndolo, aportando nuestro esfuerzo para asegurar el derecho a la educación y la continuidad del vínculo pedagógico**. Hemos debido **trasladar nuestras actividades a entornos virtuales**, precipitadamente, en una situación de incertidumbre, **carentes en muchos casos de la preparación adecuada, y utilizando los equipos y posibilidades de conexión a la red de los que disponíamos en nuestros domicilios, frecuentemente compartidos con las**

personas con quienes convivimos. Esta situación se ha tornado especialmente gravosa para muchas docentes y estudiantas, sobre quienes siguen recayendo mayoritariamente las responsabilidades del cuidado de otras personas y tareas domésticas que el aislamiento vuelve aún más complejas y demandantes. Hemos tenido que empezar a enseñar a distancia sin que pudieran preverse y garantizarse de antemano buena parte de las condiciones que deberían regir esta modalidad de trabajo. Las y los estudiantes, y sus familias, se encuentran en general en las mismas condiciones, o en situaciones incluso más difíciles. Sin su esfuerzo, y el del personal no docente, las escuelas, los colegios, las universidades, tampoco estarían funcionando.

En la primera etapa de la emergencia ya transcurrida, hemos logrado un muy importante acuerdo paritario nacional que estableció la regulación de los tiempos de trabajo respetando la carga horaria de las dedicaciones docentes, el derecho a la desconexión y la pausa virtual, el derecho a la percepción del salario correspondiente según los acuerdos paritarios y las condiciones de trabajo establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo, la estabilidad docente, y la suspensión de las evaluaciones de reválida de cargos mientras dure la situación de excepcionalidad. También se acordó la continuidad de la capacitación docente y la formación pedagógica para la enseñanza en entornos virtuales, la disposición de recursos tecnológicos de las universidades, el establecimiento de las plataformas virtuales de las universidades y la provisión de recursos tecnológicos por parte del Ministerio de Educación de la Nación. El acuerdo incluye además la garantía de la cobertura de riesgos de trabajo, conforme a la Ley de Riesgos de Trabajo 24557, y sostiene que el retorno a las actividades presenciales será consensuado con las representaciones sindicales, y los recesos de invierno y verano serán efectuados de manera simultánea a las fechas que en cada jurisdicción se establezcan para la enseñanza obligatoria.

Sin embargo, a pesar de que el acta de la Paritaria Nacional ratifica que es en el ámbito de las Paritarias de Nivel Particular donde deben implementarse estos acuerdos, a los fines de observar las situaciones propias de cada universidad, estos puntos aún no se cumplen de manera satisfactoria en la totalidad de las instituciones del sistema, existiendo gran disparidad en el desarrollo de estas negociaciones. Por otra parte, todas las previsiones indican que el aislamiento o distanciamiento, y, consecuentemente, la modalidad de trabajo docente a distancia, van a prolongarse, de manera total o parcial, hasta que la epidemia logre ser controlada. Es decir que al menos durante la segunda mitad de este año aún será necesario sostener esta estrategia de enseñanza para asegurar la continuidad pedagógica. Por lo tanto, es imprescindible resolver numerosas cuestiones pendientes, y encontrar la forma de afrontar nuevas dificultades.

Durante los cuatro años de gobierno de la Alianza Cambiemos, las universidades y los salarios de sus trabajadores sufrieron el impacto de una política general de ajuste del gasto público. Año a año, la subejecución y demora en el envío de las partidas, el recorte de fondos, y el efecto de la inflación, fueron generando un retroceso muy importante en el nivel del financiamiento de la actividad universitaria, y, en definitiva, la paralización de un proceso que en el decenio anterior, había permitido ampliar y democratizar el sistema universitario público, y promover un avance inédito en la conquista de derechos para sus trabajadores que fue coronado por la homologación del primer Convenio Colectivo de Trabajo del sector docente universitario en el año 2015.

Entre 2016 y 2019, al igual que el conjunto de la clase trabajadora, nuestros ingresos se vieron reducidos, aún cuando **la movilización de la docencia universitaria alcanzó niveles inéditos, en una lucha que fue acompañada por la determinación popular de defender la universidad pública, y que evitó que las pérdidas en el sistema universitario y en nuestras condiciones de trabajo fueran aún más graves.** En la perspectiva de una necesaria redefinición de la estructura productiva y de las condiciones para el desarrollo económico y social de nuestro país, **el fortalecimiento del sistema universitario público resulta estratégica. Establecer un programa de recomposición salarial, de regularización de las formas de contratación y de provisión de condiciones laborales adecuadas para sus trabajadores y trabajadoras debe ser, en ese marco, un compromiso ineludible.**

En lo inmediato, la continuidad obligada por la emergencia de la modalidad de la educación a distancia exige **retomar la discusión y lograr acuerdos sobre las condiciones en las que se desarrolla el trabajo docente.** En primer término, se requiere **el establecimiento de las licencias, dispensas o flexibilidades requeridas por las tareas de cuidado** de otras personas, las cuales ya han sido reconocidas en algunas paritarias locales, y que recientemente fueran incluidas en la Ley que regula el teletrabajo. También el **apoyo para la provisión del equipamiento o conectividad necesaria para llevar a cabo el trabajo docente,** o para resolver aquellas situaciones que dificulten o imposibiliten la continuidad de la tarea docente. Asimismo, es necesario **establecer claramente y de manera consensuada los objetivos pedagógicos-institucionales** que permitan organizar razonablemente las acciones necesarias para el desarrollo del calendario académico en las actuales condiciones. En este marco, **la definición y reglamentación de las modalidades para la realización de evaluaciones y acreditación de trayectos formativos,** como parte fundamental del proceso pedagógico, debe contar con la participación de quienes tienen la responsabilidad de conducirlo, y debe adecuarse a las posibilidades y limitaciones reales que las y los docentes encuentran actualmente para poder llevarlos a cabo. La ampliación y mejora de las **acciones institucionales de asistencia y formación**

para el desarrollo de la educación a distancia sigue siendo una necesidad a la que las autoridades deben dar respuesta. Es preciso asegurar, además, que los derechos reconocidos en el acuerdo precedente sobre Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo sean respetadas en todas las instituciones del Sistema y en todos los niveles en los que se organiza el trabajo en ellas. Por lo tanto, se requiere un monitoreo de esta situación que involucre a las representaciones sindicales e institucionales a nivel nacional, y un compromiso de las autoridades universitarias para mantener abierto el diálogo y la negociación colectiva en las paritarias locales.

Las paritarias locales son, finalmente, fundamentales e ineludibles para que la implementación de los protocolos para el regreso a la presencialidad garantice las condiciones de salud, de seguridad e higiene, y de infraestructura que el cuidado de trabajadores y estudiantes exige en cada momento, preservando al mismo tiempo los derechos laborales. Esto es, sin que la prevención de la exposición al contagio se resuelva con sobrecargas de trabajo y demandas abusivas sobre las y los docentes. Las instituciones tienen condiciones edilicias y poblacionales muy diferentes, y en muchos casos ello comporta serias dificultades para proveer las condiciones que establece el mismo Protocolo general ya acordado entre el CIN y el Ministerio de Educación. El ritmo y la forma del regreso a la presencialidad debe ponderar cuidadosamente estos factores, y por ello es ineludible la participación de la representación colectiva de trabajadoras y trabajadores en el análisis de la situación y en la elaboración de las estrategias para resolverla.

Es por eso que reclamamos la urgente convocatoria a la paritaria nacional universitaria, en función de la necesidad de acordar un proceso de recuperación salarial y presupuestaria, avanzar en la garantía de los derechos laborales de la docencia universitaria en el contexto de emergencia, ampliar y actualizar los acuerdos relativos a las condiciones y medio ambiente de trabajo, y asegurar la participación sindical en el establecimiento de los protocolos para el retorno a la presencialidad en todas las universidades.